



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 h) del programa

Desarrollo sostenible: armonía con la Naturaleza

Fiji*: proyecto de resolución

Armonía con la Naturaleza

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21² y el Plan para su Ulterior Ejecución³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁵,

Recordando sus resoluciones 64/196, de 21 de diciembre de 2009, 65/164, de 20 de diciembre de 2010, 66/204, de 22 de diciembre de 2011 y 67/214, de 21 de diciembre de 2012, sobre la armonía con la Naturaleza, y su resolución 63/278, de 22 de abril de 2009, en que designó el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra,

Recordando también la Carta Mundial de la Naturaleza, de 1982⁶,

Acogiendo con beneplácito el diálogo interactivo sobre el tema de la armonía con la Naturaleza que se celebró el 22 de abril de 2013 para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra, en el que se examinaron diferentes enfoques

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁶ Resolución 37/7, anexo.



económicos, en el contexto del desarrollo sostenible, a fin de promover una base más ética para la relación entre los seres humanos y la Tierra,

Haciendo notar la primera Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, organizada por el Estado Plurinacional de Bolivia en Cochabamba, del 20 al 22 de abril de 2010⁷,

Reconociendo que, para varios países, la Madre Tierra es fuente de vida, alimento y enseñanza, y provee todo lo que necesitamos para vivir bien, y considerando que todos somos parte de la Madre Tierra, una comunidad indivisible vital de seres interdependientes e interrelacionados con un destino común,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”⁸, con especial referencia a la perspectiva de la armonía con la Naturaleza y la importancia de seguir examinándola,

Expresando preocupación por el deterioro ambiental documentado, la mayor frecuencia y gravedad de los desastres naturales y los efectos negativos de la actividad humana en la Naturaleza y reconociendo la necesidad de reforzar los conocimientos científicos sobre los efectos de la actividad humana en los ecosistemas de la Tierra, con objeto de promover y conseguir una relación equitativa, equilibrada y sostenible con la Tierra,

Reconociendo que el producto interno bruto no está concebido como indicador para medir el deterioro ambiental resultante de la actividad humana, así como la necesidad de superar esta limitación desde el punto de vista del desarrollo sostenible, y también la labor realizada en ese sentido,

Reconociendo también las disparidades en cuanto a la disponibilidad de datos estadísticos básicos sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible y la necesidad de mejorar la calidad y cantidad de esos datos,

Reafirmando que para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que las sociedades producen y consumen y que todos los países deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción, proceso en el que los países desarrollados deben tomar la iniciativa y del que todos los países deben beneficiarse, teniendo en cuenta los principios de Río, incluido el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas que se establece en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Reconociendo que muchas civilizaciones antiguas y culturas de pueblos indígenas han demostrado comprender a lo largo de la historia que la simbiosis entre los seres humanos y la Naturaleza promueve una relación mutuamente beneficiosa,

Reconociendo también la labor emprendida por la sociedad civil, la comunidad académica y los científicos a fin de alertar sobre la precariedad de la vida en la Tierra, así como sus esfuerzos por elaborar modelos más sostenibles de producción y consumo,

⁷ /64/777, anexos I y II.

⁸ Resolución 66/288, anexo.

Considerando que el desarrollo sostenible es un concepto holístico que exige que se fortalezcan los vínculos interdisciplinarios entre las distintas ramas del conocimiento,

1. *Toma nota* del cuarto informe del Secretario General sobre la armonía con la Naturaleza⁹ en que se examinan diferentes enfoques económicos, en el contexto del desarrollo sostenible, a fin de promover una base más ética para la relación entre los seres humanos y la Tierra;

2. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que en su sexagésimo octavo período de sesiones celebre un diálogo inclusivo e interactivo durante las sesiones plenarias que se dedicarán a la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra el 22 de abril de 2014, en el que participen los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otros interesados, para avanzar las deliberaciones sobre la armonía con la Naturaleza en el contexto de la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

3. *Recuerda* sus resoluciones en las que solicita al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para la participación de expertos independientes en el diálogo interactivo que se celebrará durante las sesiones plenarias que se convocarán con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, y a este respecto invita a los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de contribuir al fondo fiduciario;

4. *Recuerda también* el lanzamiento del sitio web sobre la armonía con la Naturaleza con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por la secretaría de la Conferencia y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y solicita al Secretario General que continúe usando el sitio web que mantiene la División reuniendo información y sugerencias sobre las ideas y actividades que fomenten un enfoque holístico del desarrollo sostenible en armonía con la Naturaleza y se estén llevando a cabo para promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios, incluidos los buenos ejemplos del uso de los conocimientos tradicionales y la legislación nacional vigente;

5. *Reconoce* que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que la “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, y que algunos países reconocen los derechos de la Naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible, y expresa su convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la Naturaleza;

6. *Pide* que se adopten enfoques holísticos e integrados del desarrollo sostenible que lleven a la humanidad a vivir en armonía con la Naturaleza y conduzcan a la adopción de medidas para restablecer la salud y la integridad de los ecosistemas de la Tierra;

7. *Invita* a los Estados a:

a) Seguir desarrollando una red de conocimientos para avanzar en la conceptualización holística a fin de crear enfoques económicos alternativos que

⁹ A/68/325 y Corr.1.

reflejen los principios, los impulsores y los valores de una vida en armonía con la Naturaleza, basándose en la información científica actual, teniendo en cuenta que existen diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos disponibles en cada país, según sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible;

b) Reconocer y orientar los cuidados de la naturaleza y las relaciones fundamentales entre la humanidad y la naturaleza, en consonancia con los principios de Río;

c) Desarrollar enfoques y acciones holísticos e integrados que lleven a la humanidad a vivir en armonía con la Naturaleza y culminen con la adopción de medidas para restablecer la salud y la integridad del sistema de la Tierra;

d) Promover las culturas de los pueblos indígenas que ya viven en armonía con la Tierra y aprender de ellas, y apoyar y promover los esfuerzos que se realizan desde el nivel nacional hasta el nivel de la comunidad local para reflejar la protección de la naturaleza;

8. *Alienta* a todos los países y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren y amplíen la calidad y cantidad de los datos estadísticos básicos sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, e invita a la comunidad internacional y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos que realicen los países en desarrollo en ese sentido y les proporcionen capacitación y apoyo técnico;

9. *Reconoce* la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances, que complementen el producto interno bruto, con el fin de sustentar mejor las decisiones de políticas, y, a este respecto, recuerda que en el párrafo 38 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible⁸ se solicita a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas que, en consulta con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, ponga en marcha un programa de trabajo en este ámbito basándose en las iniciativas existentes;

10. *Subraya* a este respecto la necesidad de poner en marcha ese programa de trabajo cuanto antes;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, como contribución a las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

12. *Decide* seguir examinando el subtema titulado “Armonía con la Naturaleza” en su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.